



Mª Dolores Pardeza Nieto

Juez sustituta del TSJ de Navarra

Causas de nulidad de auto: teorías del árbol envenenado y del descubrimiento inevitable

Una de las causas de nulidad más frecuentes es la incorporación al procedimiento penal de aquellas pruebas que se hayan obtenido de forma **ilícita**. En este sentido, unas de las vulneraciones más habituales de derechos fundamentales, **son las intervenciones de las comunicaciones y las entradas y registros de domicilios** que se hayan llevado a cabo contraviniendo las normas procesales que rigen la práctica de dichas diligencias.

Si el Auto o resolución que permite la injerencia es nulo, todo lo que se averigüe o se esclarezca a resultas de esa injerencia también devendría nulo, la ilicitud de aquella diligencia procesal no sólo implica que la prueba en ella obtenida haya de tenerse como **inexistente** para el proceso, sino que tal vicio **contamina todas las restantes diligencias procesales que de ella deriven**, trayendo causa directa o indirecta de la misma, esta es la conocida “**Teoría de árbol envenenado**”; si la resolución judicial es nula, todos los frutos que da esa resolución son nulos.

Pero existe una excepción, se trata de la “**Teoría del descubrimiento inevitable**”, esta teoría proviene del Tribunal Supremo de EE.UU y dice que no siempre que la resolución judicial sea nula lo es todo lo que se averigua a raíz de aquella; si las circunstancias hubieran llevado al mismo resultado, no siendo posible vincular casualmente la seg ...